

22
EDICIÓN

PREMIOS

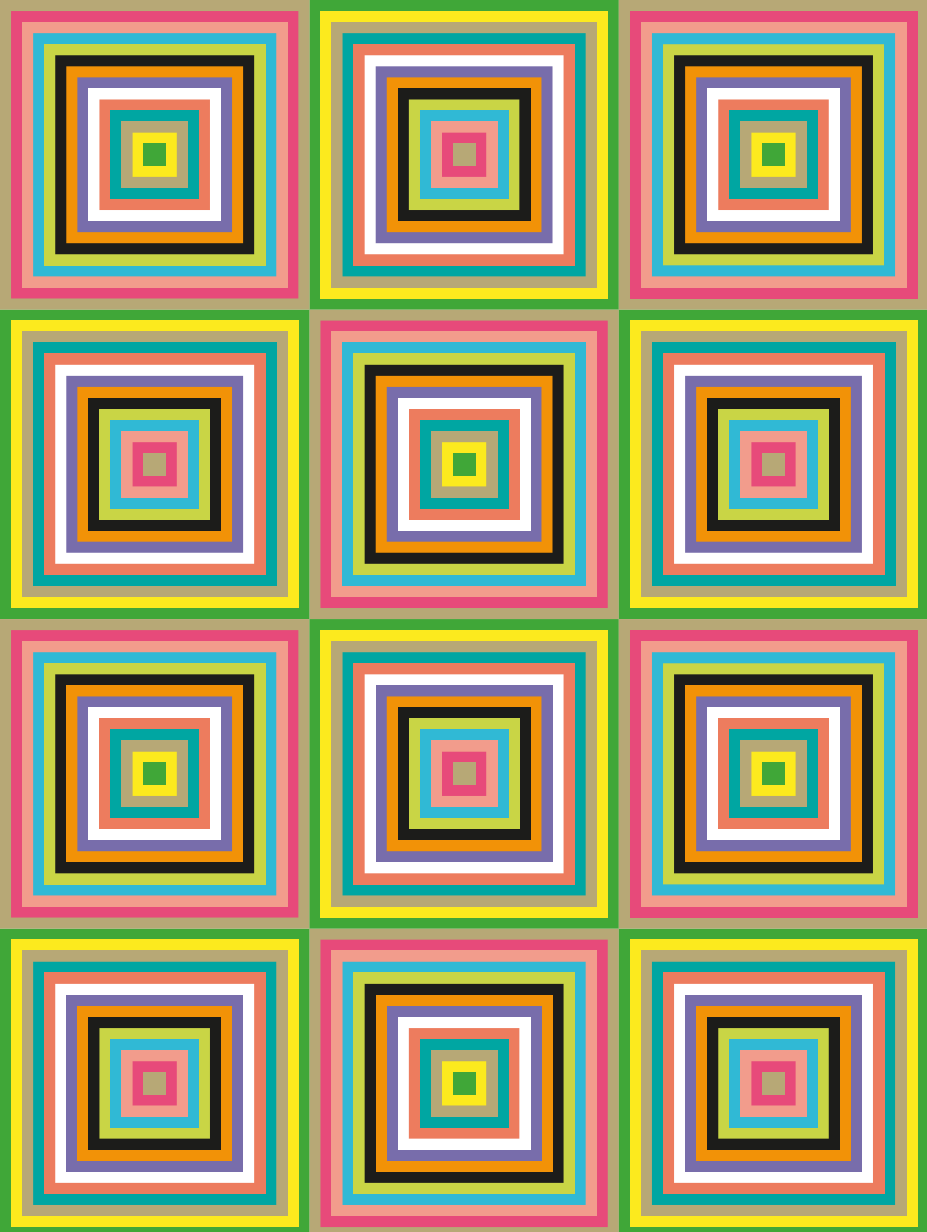


MERIDIANA

2019



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN



PREMIOS MERIDIANA

Se convoca la edición de los **Premios Meridiana 2019**, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la **defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres**.

22
EDICIÓN

2019



MODALIDADES

01

Iniciativas que promuevan la educación y el desarrollo de valores para la igualdad.

02

Iniciativas en los medios de comunicación, publicitarios y en las redes sociales.

03

Iniciativas a favor de la inclusión social o de cooperación al desarrollo.

04

Iniciativas empresariales.

05

Iniciativas de I+D+i.

06

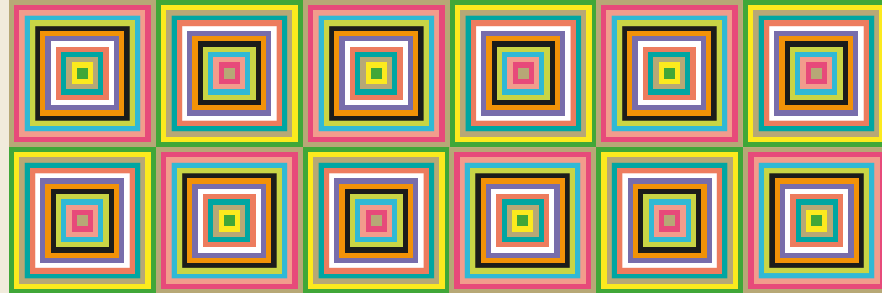
Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva.

07

Iniciativas contra la Violencia de Género.

PREMIOS MERIDIANA

22
EDICIÓN
2019



El formulario para la presentación de candidaturas se podrá obtener:

- En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- En la dirección: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer
- En las sedes del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros de la Mujer Provinciales.

CANDIDATURAS

Podrán optar a los Premios Meridiana en sus distintas modalidades todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, que con su trayectoria o labor hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Presentación de candidaturas

01. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

02. El Jurado podrá también proponer las candidaturas que, sin haber concurrido a los mismos, considere merecedoras de los premios, en cuyo caso el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

03. Las solicitudes irán dirigidas a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y se presentarán preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía* o Registro General del General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en Sevilla, en C/ Doña María Coronel, núm. 6, 41003, o en los lugares o cualquiera de los medios establecidos.

Documentación

Las solicitudes deberán ir acompañadas, al menos, por la siguiente documentación:

- a) El formulario de Solicitud, debidamente cumplimentada, conforme al modelo que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.
- b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.
- c) Relación de personas físicas o entidades públicas o privadas que avalan la candidatura.

PLAZO

Se iniciará el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará el 27 de febrero de 2019, salvo para las personas miembros del Jurado, que podrán proponerlas en la sesión que celebren para el fallo de los premios.

JURADO

El Jurado será el encargado de evaluar las candidaturas propuestas, estará presidido por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y constituido, como mínimo, por cuatro personas de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que serán designadas por la Dirección de esta Agencia.

PREMIOS

Los premios, en sus siete modalidades, se harán públicos mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

En cada una de las modalidades, los premios consistirán en una escultura en cuya base aparecerá el lema **“PREMIOS MERIDIANA 2019”**, y en un diploma acreditativo en el que se hará expresa mención de los méritos que motivan su otorgamiento. Todos ellos serán entregados en acto público en el mes de marzo de 2019.

Podrá otorgarse por parte del Jurado, el Premio de Honor “Carmen Olmedo Checa”, no previsto en las modalidades recogidas en el resuelto segundo de la presente Resolución, a personas o entidades por su especial trayectoria feminista en defensa de los derechos humanos de las mujeres.

* Para realizar el registro telemático a través de la Oficina Virtual de la Junta de Andalucía es obligatorio estar en posesión del certificado digital.